

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 14:58:18

Recibo No. AA26018314

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018314546CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA  
SA ESP CON LA SIGLA CGR DOÑA JUANA SA ESP  
Nit: 900383203 6, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02027256  
Fecha de matrícula: 17 de septiembre de 2010  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Avenida Boyacá Km 5 Vía Al Llano  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificaciones@cgr-bogota.com](mailto:notificaciones@cgr-bogota.com)  
Teléfono comercial 1: 3848830  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Boyacá Km 5 Vía Al Llano  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones@cgr-bogota.com](mailto:notificaciones@cgr-bogota.com)  
Teléfono para notificación 1: 3848830  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 14:58:18

Recibo No. AA26018314

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018314546CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 3342 del 16 de septiembre de 2010 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2010, con el No. 01414762 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA SA ESP CON LA SIGLA CGR DOÑA JUANA SA ESP.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Resolución No. 20204200099297 del 30 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 4 de Junio de 2021 con el No. 02713032 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad de la sociedad de la referencia hasta el 08 de julio de 2024.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de septiembre de 2120.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto el desarrollo de todas las actividades relacionadas con el conjunto del servicio público domiciliario de aseo y de sus actividades complementarias y conexas, en desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) El diseño, construcción, operación, administración y mantenimiento integral de rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de lixiviados. b) Diseño en ingeniería básica y de detalle de sistemas y trenes de tratamiento de lixiviados. repotenciación de unidades de tratamiento, automatización de Sistemas de Control Operativo para los sistemas de tratamiento de lixiviados. c) Diseño y ejecución de remediaciones de movimientos en masa de suelos y residuos, diseño y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 14:58:18

Recibo No. AA26018314

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018314546CB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción de obras de estabilización, diseño, implementación y toma de datos de sistemas de monitoreo y control geotécnico incluyendo automatización, análisis de estabilidad. d) Construcción y adecuación de celdas de disposición de residuos incluyendo movimientos de tierra, instalación de tubería y geo sintéticos, sistemas de drenaje, sistemas de bombeo y sistemas de extracción de gases. e) Diseño, construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales, f) Diseño, construcción y operación de centros de reciclaje, plantas de separación de residuos, plantas de biomasa y generación de energía, centros de aprovechamiento y/o tratamiento de residuos. Dichos residuos y/o subproductos podrán ser aprovechados, valorizados y comercializados a nivel nacional e internacional. g) Extracción y Aprovechamiento de Biogás producto de la descomposición de residuos sólidos urbanos, incluyendo la generación y comercialización de energía. h) La recolección, transporte, almacenaje, tratamiento, aprovechamiento, disposición final, reutilización o reciclaje de residuos sólidos industriales, especiales, peligrosos, hospitalarios, en todos sus estados (líquidos, sólidos, gaseosos). i) Fabricar, restaurar, importar o exportar, comprar o vender, productos ambientales, productos geosintéticos, maquinaria y nuevas tecnologías para la gestión ambiental. j) Recolección domiciliaria, Transporte, Tratamiento. Eliminación y/o rectificación de los residuos sólidos urbanos. Limpieza diaria, limpieza de edificios públicos y/o privados. Recolección en el lugar de producción de residuos patógenos. Transporte y Corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y parques públicos, y en general, en todas las áreas verdes públicas, incluidas la recolección y transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos generados por estas actividades, Lavado de dichas áreas, Transferencia, Tratamiento, Aprovechamiento. Barrido y limpieza integral de vías y áreas públicas y de elementos que compongan el amoblamiento urbano público, incluyendo la recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos generados por estas actividades, la gestión comercial y financiera del servicio de aseo, incluyendo la facturación y catastro de usuarios. k) La gestión y manejo integral residuos sólidos de la construcción y demolición (RCD), el cual incluye, entre otros, las siguientes actividades: diseño, implementación, desarrollo y operación de centros de aprovechamiento y de disposición final de residuos sólidos de la construcción y demolición, producción de agregados reciclados o eco materiales, entre otros, del tipo pétreo como arenas, gravas, gravillas, triturados, recebos, bases y sub

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 14:58:18

Recibo No. AA26018314

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018314546CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bases granulares, materias primas para concretos y prefabricados; importación, operación y administración de maquinaria y equipos, incluidos pero sin limitarse a elementos, componentes eléctricos, electrónicos, plantas y aparatos necesarios para el tratamiento y obtención de estos materiales; mercadeo y comercialización de los agregados reciclados o eco materiales obtenidos de su proceso productivo en el centro de aprovechamiento. l) Servicios de asesoría, consultoría e interventoría en ingeniería ambiental y/o civil, como aspectos ambientales, agroforestales, paisajísticos, arquitectónicos, obras civiles y aspectos legales, aprovechamiento de recursos, trámites ambientales, capacitaciones campañas ambientales, evaluaciones ambientales, planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental, estudios diseños, planificación, desarrollo y administración de viveros agroforestales, planes de conservación ambiental, planes de recuperación y restauración ambiental, servicios ambientales que se refieran a la fauna y la flora, servicios de medición especializada en control de calidad ambiental, planes de manejo y control de vectores y olores, planes de gestión hídrica, planes de gestión energética planes erosión y sedimentación, planes de manejo de escorrentías, planes calidad del aire, mitigación de impactos ambientales, planes de gestión de residuos, registro de vertimientos, registros de publicidad exterior visual, registro único ambiental RUA, requerimientos de la autoridad ambiental, planes de manejo de tráfico, actas de vecindad, y en sí, cualquier tipo de documento, plan o trámite, que este encaminado a la gestión adecuada de los recursos naturales, levantamientos topográficos con drones, fotogrametrías. m) Realizar el análisis físicoquímicos, microbiológicos, toxicológicos, cromatógrafos, radiológicos, instrumentales, atómicos, biotecnológicos, sensoriales y de cualquier otra índole que esté disponible por la ciencia en el futuro en los sectores industriales arriba mencionados, análisis clínicos y de seguridad industrial, riesgos profesionales e higiene a las personas involucradas de cualquier manera en las actividades industriales arriba mencionadas, tramitación y obtención de patentes y licencias sanitarias o de funcionamiento para las industrias arriba referidas, tramitación de registros sanitarios y sellos o certificaciones de calidad, registro de procesos especiales, certificaciones ambientales que sean requeridos, asesorías, tramitación y representaciones en el peritazgo, auditorías, interventorías, para evaluaciones de calidad y cantidades para los sectores referidos, bien sea a nombre de la sociedad, en representación o asocio con entidades extranjeras, asesorías para el montaje de sistemas de control de producción,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 14:58:18

Recibo No. AA26018314

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018314546CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

calidad y estudios de factibilidad, diseño, montaje, ampliación y demás en los campos referidos, asesorías en el diseño y construcción, reforma y montaje de instalaciones industriales en los sectores industriales referidos, desarrollar para la sociedad o para terceros, la formulación de nuevos productos y servicios, asesorías al gobierno colombiano y sus entidades o a gobiernos extranjeros en el peritazgo y arbitramiento de cualquier tipo de problemas referentes a los sectores mencionados, análisis y expedición de certificados de auditoría, interventoría en calidad, pesos y medidas para todo tipo de actividad industrial incluidos los productos de exportación o importación. supervisión a título propio o de terceros en el embarque y desembarque por cualquier medio de transporte de mercancías para importación o exportación. n) Arrendar, comprar, alquilar o recibir en comodato fincas y escombreras, con el fin de realizar actividades de recuperación y/o restauración morfológica o ambientales, nivelación de suelos, movimiento de tierras, o) Recolección, manejo, estabilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de lodos y biosólidos generados por plantas de tratamiento de lixiviados, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales y lodos provenientes de actividades relacionadas con los hidrocarburos. Importación, operación, alquiler y administración de maquinaria y equipos, plantas y aparejos necesarios para el tratamiento lodos y biosólidos generados por plantas de tratamiento de lixiviados, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales y lodos provenientes de actividades relacionadas con los hidrocarburos. p) Adquirir, enajenar, grabar, liberar, administrar, tomar y dar en arrendamiento de cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, ejercer todos los actos de comercio, pudiendo importar, exportar. La sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos, operaciones y contratos necesarios para el cumplimiento del mismo, a nivel nacional o internacional, incluida, entre otras, la participación en forma individual o con otras empresas, en licitaciones públicas y demás procesos de contratación pública o privada. q) productor de alimentos para animales.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$12.000.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 14:58:18

Recibo No. AA26018314

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018314546CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
No. de acciones : 20.000,00  
Valor nominal : \$600.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$9.229.200.000,00  
No. de acciones : 15.382,00  
Valor nominal : \$600.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$9.229.200.000,00  
No. de acciones : 15.382,00  
Valor nominal : \$600.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad será ejercida por el Gerente General y por el Representante Tributario y Financiero. El Gerente General tendrá dos (2) suplentes en orden escalonado. En las faltas absolutas o temporales del Gerente General, será reemplazado por el segundo representante legal y a falta de este, será reemplazado por el tercer representante legal. El representante tributario y financiero tendrá un (1) suplente quien actuará ante las faltas absolutas o temporales del principal.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente General de la sociedad tiene las siguientes funciones: a) administrar la sociedad y representarla legal, judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades administrativas. No obstante, el representante legal principal, segundo y tercer representante no tendrán ni estarán obligados a cumplir deberes formales y sustanciales a favor de la sociedad las cuales estarán en cabeza del representante tributario y financiero como de terceros al interior de la compañía. b) Constituir o nombrar mandatarios que representen a la sociedad judicial, extrajudicial o administrativamente, si fuere el caso. c) Responder por la dirección y manejo de toda la actividad contractual y celebrar y ejecutar cualquier clase de acto o contrato necesario para el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 14:58:18

Recibo No. AA26018314

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018314546CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

cumplimiento de las actividades que constituyen el giro ordinario de los negocios de la sociedad, con sujeción a las disposiciones de estos estatutos, al reglamento de contratación y/o a las directrices fijadas por la Junta Directiva. d) Usar la denominación social; e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, el balance de fin de ejercicio; f) Establecer y reformar la estructura administrativa y salarial de la empresa, informando de ello a la Junta Directiva de la Compañía. Sin embargo, las decisiones correspondientes a la designación y remuneración del personal directivo de la empresa, requieren aprobación previa de la Junta Directiva; g) Designar a los empleados cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, conforme a la estructura organizacional y la planta de personal aprobadas por este último-organismo; h) Presentar los informes de fin de ejercicio y los demás que le soliciten la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva; i) Quien sea nombrado como Representante Legal deberá manifestar la notificación, conocimiento y aceptación de los acuerdos de socios que existan en la sociedad al momento de su nombramiento. j) Las demás que le sean señaladas por las leyes y los estatutos sociales. 56. Limitaciones a las Facultades del Gerente General. El Gerente General que sea designado, deberá contar con limitaciones estatutarias para la celebración de las siguientes operaciones, debiendo contar con autorización previa por parte de la Junta Directiva o asamblea de accionistas o cualquier otro órgano colegiado equivalente para: 1) Realizar operaciones, actos o negocios jurídicos cuya cuantía supere la suma de trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV). 2) Adquirir por parte de la Compañía créditos cuyo valor sea igual o superior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV) 3) Otorgar garantías a favor de terceros iguales o superiores a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV) 4) Ejercer los derechos políticos en las sociedades en las que tenga participación la Sociedad, debiendo obtener previamente directrices de parte de la Junta Directiva o asamblea de accionistas o cualquier otro órgano colegiado equivalente para la toma de decisiones y el ejercicio del voto, lo anterior, incluyendo la cuantía de las decisiones. Parágrafo primero: El segundo y tercer representante legal tendrán idénticas funciones, facultades y restricciones que el Gerente General. Parágrafo segundo: El Representante legal podrá delegar la representación legal de la sociedad y cualquiera de sus facultades mediante el otorgamiento de los respectivos poderes. El suplente del representante legal tributario y financiero tendrá idénticas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 14:58:18

Recibo No. AA26018314

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018314546CB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones, facultades y restricciones que el representante tributario principal. 58. Funciones del Representante Tributario y. Financiero. El Representante Tributario y Financiero de la sociedad tiene las siguientes funciones: 1) Ordenar y registrar información y operaciones financieras y contables de la empresa. 2) Mantener los libros contables actualizados. 3) Supervisar los gastos de la empresa. 4) Firmar los estados financieros. 5) Calcular y declarar los impuestos de la compañía, para lo cual solicitará firma electrónica y/o cualquier otro mecanismo que exija la ley. 6) Crear presupuestos. 7) Interpretar información financiera para la asamblea general de accionistas, junta directiva y la gerencia general de la empresa. 8) Elaborar, firmar y presentarlas declaraciones tributarias de la compañía, así como los demás actos tributarios de la empresa. 9) Representar a la sociedad ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN. 10) Atender los requerimientos fiscales y aduaneros de la compañía y de cualquier otra autoridad. 11. Elaborar el informe tributario. 12) Cumplir con los requerimientos de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal. Restricciones. El representante tributario y financiero le queda prohibido y se abstendrá: 1) Divulgar la información contable y tributaria de la compañía a terceros sin previo consentimiento. 2) Prestar servicios profesionales como asesor, empleado contratista a personas naturales o jurídicas a quienes haya auditado o controlado en su carácter de contador, funcionario público o de Revisor Fiscal. Esta prohibición se extiende por el término de un año contado a partir de la fecha de su retiro del cargo. 3) No podrá ser revisor fiscal cuando se ejerza el mismo cargo en cinco sociedades por acciones. 4) Las que imponga la profesión y la ley.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 168 del 6 de mayo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024 con el No. 03122069 del Libro IX, se designó a:

| CARGO           | NOMBRE               | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------|----------------------|-------------------|
| Gerente General | Andrea Perez Cadavid | C.C. No. 52431698 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 14:58:18

Recibo No. AA26018314

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018314546CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO                                     |     | NOMBRE                           | IDENTIFICACIÓN    |
|-------------------------------------------|-----|----------------------------------|-------------------|
| Suplente<br>Gerente                       | Del | Pedro Manuel Gomez<br>Gomez      | C.C. No. 8647297  |
| Representante<br>Tributaria<br>Financiera | Y   | Yelice Katherine Vera<br>Pascuas | C.C. No. 40399462 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 32 del 30 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024 con el No. 03120045 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO           | NOMBRE                             | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------|------------------------------------|-------------------|
| Primer Renglon  | Carlos Mauricio<br>Rodriguez Rojas | C.C. No. 88210859 |
| Segundo Renglon | Carlos Alberto Rangel<br>Esparza   | C.C. No. 79796861 |

**SUPLENTE**

| CARGO           | NOMBRE                             | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------|------------------------------------|-------------------|
| Primer Renglon  | Diana Yizel<br>Lopez               | C.C. No. 53038564 |
| Segundo Renglon | Alcira Patricia Tapia<br>Henriquez | C.C. No. 52691693 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 32 del 30 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 14:58:18

Recibo No. AA26018314

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018314546CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024 con el No. 03120046 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                | IDENTIFICACIÓN                        |
|----------------|-----------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal | Marlene Rosero Garcia | C.C. No. 31914662 T.P.<br>No. 34215-T |

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 3113 del 02 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 11 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Noviembre de 2023, con el No. 00051321 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la Doctora Andrea Pérez Cadavid, en adelante la "APODERADA", identificada con la cédula de ciudadanía número 52.431.698 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de LA EMPRESA ejecute los siguientes actos: a) Representación. Representar a la Empresa ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en el trámite de cualquier petición, actuación, diligencia, reclamación o proceso ya sea como peticionario, quejoso, accionante, demandante, demandado, coadyuvante, litisconsorte, interesado o a cualquier otro título, de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos judiciales o administrativos, actos, diligencias, o cualquier otra actuación. b) Transacción. Transigir cualquier diferencia o pleito que surja con personas naturales o jurídicas sin importar su clasificación en el registro mercantil, ya sea de derecho privado o público, nacionales o extranjeras, hasta la cuantía de 1000 SMMLV. c) Transacción y/o conciliación: Transigir y/o conciliar hasta la cuantía de 1000 SMMLV, cualquier diferencia surgida sobre las deudas o pleitos relativos a los derechos y obligaciones de la EMPRESA, pudiendo negociar y pactar plazos, montos, prórrogas para el pago de obligaciones dinerarias o de cualquier otra naturaleza y exigir las garantías o seguridades que a su juicio sean necesarias. d) Desistimiento. Desistir de cualquiera diligencia, actuación, trámite, proceso ya sea judicial o administrativo que haya iniciado la EMPRESA o que en ella intervenga a cualquier título. e) Otorgamiento y revocación de Poderes. Otorgar y revocar poderes especiales a otros abogados para la representación de la Empresa ante cualquier corporación, entidad, funcionario o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 14:58:18

Recibo No. AA26018314

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018314546CB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, queja, actuación administrativa o judicial, diligencia o proceso, como demandante, demandado, coadyuvante, litisconsorte o a cualquier otro título, de cualquiera de las partes, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos judiciales o administrativos, actos, diligencias o actuaciones respectivas. f) General. En general para que asuma la personería del Poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación ante cualquier entidad, tribunal, autoridad administrativa y/o judicial.

Por Escritura Pública No. 1138 del 31 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 65 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2024, con el No. 00052533 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al Dr. Luis Ernesto Figueroa Samaniego, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.750.920, portador de la tarjeta profesional No. 175.794 del Consejo Superior de la Judicatura para que, en nombre y representación de La Empresa o El Poderdante, ejecute los siguientes actos: a). Representación. Representar a la Empresa ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en el trámite de cualquier petición, actuación, diligencia, reclamación o proceso ya sea como peticionario, quejoso, accionante, demandante, demandado, coadyuvante, litisconsorte, interesado o a cualquier otro título, de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos judiciales o administrativos, actos, diligencias, o cualquier otra actuación. b). Transacción. Transigir cualquier diferencia o pleito que surja con personas naturales o jurídicas sin importar su clasificación en el registro mercantil, ya sea de derecho privado o público, nacionales o extranjeras, hasta la cuantía de 300 SMMLV. c). - Transacción y/o conciliación: Transigir y/o conciliar hasta la cuantía de 300 SMMLV, cualquier diferencia surgida sobre las deudas o pleitos relativos a los derechos y obligaciones de la Empresa, pudiendo negociar y pactar plazos, montos, prórrogas para el pago de obligaciones dinerarias o de cualquier otra naturaleza y exigir las garantías o seguridades que a su juicio sean necesarias. d). -Desistimiento. Desistir de cualquiera diligencia, actuación, trámite, proceso ya sea judicial o administrativo que haya iniciado la Empresa o que en ella intervenga a cualquier título. e).- Otorgamiento y revocación de Poderes:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 14:58:18

Recibo No. AA26018314

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018314546CB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otorgar y revocar poderes especiales a otros abogados para la representación de la Empresa ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, queja, actuación administrativa o judicial, diligencia o proceso, como demandante, demandado, coadyuvante, litisconsorte o a cualquier otro título, de cualquiera de las partes, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos judiciales o administrativos, actos, diligencias o actuaciones respectivas. f). General. En general para que asuma la personería del Poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación ante cualquier entidad, tribunal, autoridad administrativa y/o judicial.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                  | INSCRIPCIÓN                                       |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| E. P. No. 3233 del 23 de octubre de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.   | 02106889 del 25 de mayo de 2016 del Libro IX      |
| E. P. No. 2731 del 26 de agosto de 2013 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.    | 01769933 del 1 de octubre de 2013 del Libro IX    |
| E. P. No. 4568 del 20 de noviembre de 2018 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. | 02397397 del 22 de noviembre de 2018 del Libro IX |
| E. P. No. 1119 del 26 de abril de 2019 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.     | 02471220 del 29 de mayo de 2019 del Libro IX      |
| E. P. No. 1611 del 25 de octubre de 2019 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.   | 02519930 del 30 de octubre de 2019 del Libro IX   |
| E. P. No. 2690 del 10 de agosto de 2021 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.    | 02735420 del 19 de agosto de 2021 del Libro IX    |
| E. P. No. 2195 del 19 de julio de 2022 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.     | 02867546 del 10 de agosto de 2022 del Libro IX    |
| E. P. No. 0967 del 15 de mayo de                                           | 03122126 del 27 de mayo de                        |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 14:58:18

Recibo No. AA26018314

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018314546CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2024 de la Notaría 65 de Bogotá      2024 del Libro IX  
D.C.

E. P. No. 0823 del 22 de abril de      03252008 del 5 de mayo de 2025  
2025 de la Notaría 65 de Bogotá      del Libro IX  
D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 29 de diciembre de 2022 bajo el número 02916050 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GESPROYECT S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: (i) Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, (ii) Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, (iii) Evacuación y tratamiento de aguas residuales y (iv) Construcción de proyectos de servicio público.

Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2022-11-11

**\*\*Aclaración Situación de Control\*\***

Se aclara la situación de control inscrita el 29 de Diciembre de 2022 bajo el No. 02916050 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad GESPROYECT S.A.S (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA SA ESP CON LA SIGLA CGR DOÑA JUANA SA ESP (Subordinada) a través de la sociedad ECENSA COLOMBIA S.A.S. (Subordinada)

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 14:58:18

Recibo No. AA26018314

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018314546CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 3821

Actividad secundaria Código CIIU: 3830

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

|                      |                             |
|----------------------|-----------------------------|
| Nombre:              | CGR DOÑA JUANA              |
| Matrícula No.:       | 02027263                    |
| Fecha de matrícula:  | 17 de septiembre de 2010    |
| Último año renovado: | 2025                        |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio |
| Dirección:           | Av Boyaca Km 5 Via Al Llano |
| Municipio:           | Bogotá D.C.                 |

Que mediante Oficio No. 1168 del 26 de octubre de 2020, inscrito el 20 de Noviembre de 2020 bajo el registro No. 00186511 del libro VIII, el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo 110014003018 2020 00453 00 de: IMPOSEG INDUSTRIAL LTDA, Contra: CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA SA ESP CON LA SIGLA CGR DOÑA JUANA SA ESP, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 14:58:18

Recibo No. AA26018314

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018314546CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No 2025EE27858801 del 29 de mayo de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., inscrita el 20 de Junio de 2025 con el No. 00235739 del libro VIII, comunicó que mediante resolución DCO-034841 del 31 de marzo de 2025, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. límite de la medida \$ 10.589.954.000

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 140.232.653.752

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3821

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 14:58:18

Recibo No. AA26018314

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018314546CB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO**